



**METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN DE PERSONAS ASPIRANTES PARA
INTEGRAR LA TERNA QUE SERÁ PRESENTADA AL ÓRGANO DE
GOBIERNO PARA OCUPAR EL CARGO DE TITULAR DE LA
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL
ESTADO DE QUINTANA ROO**

Informe de Evaluación

Número de expediente: 20

Apartado 1. Cumplimiento de requisitos documentales

Requisitos establecidos en la Convocatoria	Acredita: Sí / No
1. Carta(s) de postulación de la institución, asociación, organización o comunidad que postule a la persona aspirante, en la que señale los motivos por los que considera que el o la aspirante reúne los requisitos y cuenta con el perfil idóneo para conformar la terna para ocupar el cargo de titular de la Secretaría Ejecutiva del SAEQROO. Esta carta también puede ser a título personal por parte de la persona que desee postularse. En caso de presentar carta a título personal, la misma deberá estar rubricada en su margen derecho e incluir firma autógrafa de la persona aspirante.	SI
2. Currículum Vitae de la persona postulante donde acredite su experiencia de al menos 5 años en algunos de los siguientes temas: transparencia, evaluación, fiscalización, rendición de cuentas o combate a la corrupción, para el cual deberá utilizar el formato del Anexo 1. El Currículum Vitae deberá estar rubricado en su margen derecho e incluir firma autógrafa de la persona aspirante. En cualquier momento podrá requerirse la documentación original para su cotejo.	SI
3. Escrito libre de la persona aspirante que contenga una exposición de motivos en la que explique las razones por las cuales considera que, con base en sus méritos y experiencia, es la persona idónea para el cargo. El documento no deberá exceder las 2 cuartillas y deberá realizarse en letra Arial número 12, interlineado sencillo. El escrito deberá estar rubricado en su margen derecho e incluir firma autógrafa de la persona aspirante.	SI
4. Programa de trabajo a cinco años, el cual deberá ser presentado mediante un documento de no más de 2 cuartillas donde especifique las propuestas de acciones a desarrollar en el corto y mediano plazo. El Programa de Trabajo deberá estar rubricado en su margen derecho e incluir firma autógrafa de la persona aspirante.	SI
5. Identificación oficial (credencial de elector, pasaporte o cédula profesional con fotografía).	SI
6. Carta que acredite la residencia de al menos cinco años en el estado de Quintana Roo, anteriores a la designación.	SI
7. Acta de nacimiento y Carta de Naturalización, en su caso.	SI
8. Título profesional, de nivel licenciatura que deberá tener una antigüedad mínima de 5 años, al día de la designación. Se podrán añadir documentos que acrediten posgrado.	SI
9. Dos cartas de recomendación (idealmente empleadores o personas/organizaciones con reconocida trayectoria profesional)	SI
10. Certificado de antecedentes no penales expedido por la Fiscalía General del Estado. Presenta del año 2022.	SI*
11. Declaración de situación patrimonial y de intereses, en los formatos aprobados por el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 23 de septiembre de 2019. (Anexo 2) En caso de ser una persona servidora pública en activo, deberá enviar las últimas declaraciones presentadas ante el Órgano Interno de Control del ente público de su adscripción. Los documentos deberán estar rubricados en su margen derecho e incluir firma autógrafa de la persona aspirante.	SI
12. Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, en sentido positivo, expedida por el Servicio de Administración Tributaria, con una antigüedad no mayor a tres meses. Negativo, Presenta carta aclaratoria.	SI*
13. Declaración de real, potencial y/o aparente de conflicto de interés con integrantes del CPC y/o integrantes del Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Quintana Roo. El escrito deberá estar rubricado en su margen derecho e incluir firma autógrafa de la persona aspirante. No está firmada	SI*
14. Presentar carta compromiso expresando que en el caso de ser designado, una vez que inicie el periodo no ocupará otro empleo, cargo o comisión de cualquier naturaleza, en los gobiernos federal,	SI

<p>estatal o municipal, ni cualquier otro empleo y/o actividad que le impida y/o limite el ejercicio de sus funciones, a excepción de la docencia. El escrito deberá estar rubricado en su margen derecho e incluir firma autógrafa de la persona aspirante.</p>	
<p>15. Carta/s en la que la persona aspirante manifieste, bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● No ha sido registrado como candidato, ni haber desempeñado cargo alguno de elección popular en los últimos cuatro años anteriores a la designación (Artículo 34, fracción IX) ● No ser titular de una dependencia o entidad del Estado, Fiscal General del Estado, Subsecretario, Gobernador, Secretario de Gobierno, Consejero de la Judicatura a menos que se haya separado de su cargo un año antes del día de su designación (Artículo 34, fracción X) ● No haber sido miembro, adherente o afiliado a algún partido político, durante los cuatro años anteriores a la fecha de emisión de la convocatoria (Artículo 34, fracción XI) ● No ser titular de una dependencia o entidad del Estado, Fiscal General del Estado, Subsecretario, Oficial Mayor, Gobernador, Secretario de Gobierno, Consejero de la Judicatura a menos que se haya separado de su cargo un año antes del día de su designación (Artículo 34, fracción XII). El o los escrito/s deberá/n estar rubricado/s en su margen derecho e incluir firma autógrafa de la persona aspirante. 	SI
<p>16. Carta en la que la persona postulante manifieste, bajo protesta de decir verdad, no haber cometido actos relacionados con violencia de género, así como ninguno de los siguientes supuestos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● No haber sido condenado (a), o sancionado (a) mediante resolución firme por violencia familiar y/o doméstica, o cualquier agresión de género en el ámbito privado o público. ● No haber sido condenado (a), o sancionado (a) mediante resolución firme por delitos sexuales, contra la libertad sexual o la intimidad corporal. ● No haber sido condenado (a) o sancionado (a) mediante resolución firme como deudor(a) alimentario(a) moroso(a). <p>En caso de encontrarse en el supuesto del inciso anterior, pero estar al corriente de sus obligaciones como deudor(a) alimentario(a), entonces la manifestación deberá hacerse en el sentido siguiente: <i>Si bien fui condenado(a) mediante resolución firme como deudor(a) alimentario(a) moroso(a), lo cierto es que actualmente me encuentro al corriente del pago de todas mis obligaciones alimentarias y no me encuentro inscrito(a) en algún padrón de personas deudoras alimentarias vigente.</i> El o los escrito/s deberá/n estar rubricado/s en su margen derecho e incluir firma autógrafa de la persona aspirante.</p>	SI
<p>17. Carta de consentimiento en la que que expresan que han leído y aceptan las bases, procedimientos, términos, condiciones, determinaciones, deliberaciones y resultados que deriven de la presente Convocatoria, así como de su metodología de evaluación y que están de acuerdo en hacer versiones públicas de los documentos entregados durante el proceso de selección, así como para que las sesiones públicas en las que participen y sus evaluaciones resultantes del proceso, sean difundidas en los medios que para tales efectos disponga el CPC. (Anexo 3) El o los escrito/s deberá/n estar rubricado/s en su margen derecho e incluir firma autógrafa de la persona aspirante.</p>	SI
<p>18. Aviso de privacidad integral para formar la terna de personas candidatas a ocupar el cargo de titular de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Quintana Roo. (Anexo 4) El escrito deberá estar rubricado en su margen derecho e incluir firma autógrafa de la persona aspirante.</p>	SI



Apartado 2. Evaluación de la situación patrimonial y de intereses

Calidad y completitud de la declaración patrimonial y de intereses	Ponderación	E1	E2	E3	Calificación obtenida
Se presenta la declaración patrimonial y de interés con información del declarante, cónyuge y dependientes económicos, cuando aplique considerando adecuadamente las normas e instructivo para el llenado y presentación del formato de declaraciones establecido en el ACUERDO por el que se modifican los Anexos Primero y Segundo del Acuerdo por el que el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción emite el formato de declaraciones: de situación patrimonial y de intereses; y expide las normas e instructivo para su llenado y presentación. DOF, 23/09/2019	5	5	5	5	5
TOTAL	5	5	5	5	5

Informe de evaluación del apartado 2

Parámetros: deficiente (0); adecuado (5)

La persona postulante presentó la declaración patrimonial y de intereses de modificación correspondiente al año 2022. Proporciona la declaración en el formato contenido en el Anexo 2 de Situación Patrimonial y de Intereses, de la Convocatoria para Integrar la Terna de Personas Aspirantes a ocupar el Cargo de Titular de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Quintana Roo. La información está completa.

Conclusión: La persona postulante obtiene en este apartado una calificación de 5/5.

Apartado 3. Evaluación de la información curricular

Trayectoria y experiencia profesional	Ponderación	E1	E2	E3	Calificación obtenida
3.1 Experiencia en el diseño, presupuestación, implementación y evaluación de políticas públicas	5	3	3	3,5	3,2
3.2 Experiencia en dirección, administración y manejo de personal	5	5	5	5	5



3.3. Experiencia verificable de al menos cinco años en dos o más de las materias establecidas en la ley: transparencia, evaluación, fiscalización, rendición de cuentas o combate a la corrupción	5	5	5	4.5	4.8
3.4 Experiencia en la gestión de plataformas digitales y tecnologías de la información.	5	2.5	2.5	2.5	2.5
3.5 Experiencia en coordinación interinstitucional, participación de cuerpos colegiados y mecanismos de participación ciudadana	5	4	4	4.5	4.2
TOTAL	25	19.5	19.5	20	19.7

Informe de evaluación del apartado 3

Parámetros: no cuenta (0); mínima (0.5- 1.9); media (2 a 3.4); suficiente (3.5 a 5).

En la evaluación del apartado de información curricular, con base en el CV y la carta de exposición de motivos que integran el expediente, las tres personas evaluadoras concuerdan que la persona postulante:

3.1 Cuenta con experiencia **media** en el diseño, presupuestación, implementación y evaluación de políticas públicas, toda vez que en su CV y carta de exposición de motivos reflejan contar con trayectoria valiosa en planeación presupuestaria e incidencia presupuestal, aunque no en las otras etapas que este punto señala.

3.2 Cuenta con experiencia **suficiente** en la dirección, administración y manejo de personal, toda vez que se ha desempeñado en diversos puestos y cargos a nivel dirección y como titular de una institución.

3.3 Cuenta con experiencia **suficiente** en las materias de transparencia, evaluación, fiscalización, rendición de cuentas o combate a la corrupción. Lo anterior, debido a su amplia experiencia en instituciones como el IDAIPQROO, el Congreso del Estado y la Universidad de Quintana Roo, en funciones asociadas a estas materias.



3.4 Cuenta con experiencia **media** en la gestión de plataformas digitales y tecnologías de la información dado su expertise en el manejo de plataformas asociadas a las obligaciones de transparencia, aunque no en la gestión de otro tipo de sistemas o plataformas en materia de anticorrupción.

3.5 Cuenta con experiencia **suficiente** en coordinación interinstitucional dada su trayectoria en cargos de titularidad en donde ha tenido entre sus principales funciones la implementación de mecanismos de participación ciudadana.

Conclusión: La persona postulante obtiene en este apartado una calificación de 19.7/25

Apartado 4. Evaluación del programa de trabajo

Tema	Programa de trabajo	Ponderación	E1	E2	E3	Calificación obtenida
Preguntas	4.1 ¿El programa de trabajo denota calidad técnica y es congruente con lo establecido en la Política Anticorrupción del Estado de Quintana Roo (PAEQROO) y el Programa de Implementación (PI) en el corto y mediano plazo?	7.5	3.5	3	3.5	3.3
	4.2 ¿El programa de trabajo contempla explícitamente los ejes transversales de la PAEQROO y el PI: innovación tecnológica, Estado abierto, derechos humanos y perspectiva de género y coordinación interinstitucional?	7.5	0	0	0	0
TOTAL		15	3.5	3	3.5	3.3

Informe de evaluación del apartado 4

Parámetros: no cuenta (0); mínima (0.5- 2.9); media (3 a 5.4); suficiente (5.5 a 7.5).



En la evaluación del apartado de programa de trabajo, y con base en el documento que integra el expediente, las tres personas evaluadoras concuerdan que:

4.1 El programa refleja calidad técnica **media**, dado que no integra los contenidos de la Política Anticorrupción y el Programa de Implementación, por el contrario, propone medidas que ya se han desarrollado o que no resultan prioritarias en el marco de los proyectos emblemáticos del Sistema Anticorrupción.

4.2 El programa de trabajo **no cuenta** con valor respecto a la inclusión de los ejes transversales de la Política Anticorrupción y el Programa de Implementación. Es decir, estos principios no se incluyen en la propuesta de programa de trabajo.

Conclusión: La persona postulante obtiene en este apartado una calificación de 3.3/15.

Apartado 5. Evaluación de la entrevista

Desempeño durante la entrevista		Ponderación	E1	E2	E3	Calificación obtenida
Tema	Sistema Anticorrupción y sus instrumentos rectores: PAEQROO y Programa de Implementación (PI)					
	Como Secretaría/o Técnica/a:					
Preguntas	5.1 Debido a que, para el funcionamiento del SAEQROO es clave la coordinación interinstitucional y, con base en las facultades de la SESAEQROO, ¿cuál es su propuesta concreta para fortalecer la coordinación al interior del SAEQROO?	7	4	3.5	3.5	3.7
	5.2 ¿Cuál es su valoración crítica sobre el nivel de implementación de la PAEQROO, PI y sus proyectos emblemáticos?	7	2	2	2	2
	5.3 ¿Podría mencionar 3 proyectos del PI, así como la estrategia que utilizaría para que el CC se apropie de los mismos?	7	2.5	2.5	2.5	2.5
Tema	Secretaría Ejecutiva y Comisión Ejecutiva del SAEQROO					
	Como Secretaría/o Técnica/a:					



Preguntas	5.4 Como Secretaria/o Técnica/a ¿Cuál es el rol que considera debe asumir el CPC en el desarrollo de los proyectos (de inicio o continuidad) previstos en la PAEQROO y el PI?	7	3	3	3	3
	5.5 Pregunta/s de la ciudadanía	7	6	7	6	6.3
TOTAL		35	17.5	18	17	17.5

Informe de evaluación del apartado 5

Parámetros: no cuenta (0); mínima (0.5- 2.9); media (3 a 5.4); suficiente (5.5 a 7).

En la evaluación del apartado de entrevista, y con base en la exposición de la persona postulante, las tres personas evaluadoras concuerdan que:

5.1 La propuesta concreta para fortalecer la coordinación al interior del Sistema Anticorrupción reflejó una calidad **media**. La exposición se enfoca en los cambios normativos que se requieren para que haya sanciones ante el incumplimiento de las responsabilidades administrativas. No obstante, no se centra en mecanismos concretos para fortalecer la vinculación y articulación de este Sistema.

5.2 La valoración crítica respecto al nivel de implementación de la Política Anticorrupción y el Programa de Implementación y sus proyectos emblemáticos reflejó una calidad **mínima**. Esto, debido a que se enfoca en las carencias y la importancia de fortalecer la comunicación de los instrumentos rectores del Sistema, sin embargo, no plantea un análisis crítico y preciso sobre el estatus de implementación de la Política Anticorrupción y el Programa de Implementación.

5.3 La mención de tres proyectos del Programa de Implementación, así como la estrategia que utilizaría para que el Comité Coordinador se apropie de los mismos presentó una calidad **mínima**, ya que si bien identificó el proyecto Glosando Ando y el



Observatorio Electoral, así como su relevancia para la anticorrupción, no mencionó un tercer proyecto, ni planteó una estrategia específica dirigida al Comité Coordinador para asegurar su apropiación.

5.4 El rol que considera debe asumir el Comité de Participación Ciudadana en el desarrollo de los proyectos (de inicio o continuidad) previstos en la Política Anticorrupción y el Programa de Implementación reflejó una calidad **media**, pues reconoce que el Comité de Participación Ciudadana es el brazo social del Sistema pero no profundiza en el rol concreto de éste en el desarrollo de proyectos.

5.5 La respuesta a la pregunta ciudadana “¿cuál es su experiencia en la implementación de medidas de transparencia y combate a la corrupción en el sector público o privado?”, presentó una calidad **suficiente**, dado que expone cuál ha sido su contribución a través de su paso, especialmente como Consejero por el Órgano Garante de Transparencia, y su experiencia en materia de transparencia y la implementación de recursos de revisión, en un contexto de incomprensión del derecho de acceso a la información.

Conclusión: la persona postulante obtiene en este apartado una calificación de 17.5/35.

Apartado 6. Evaluación de la solución de caso práctico

Capacidades, competencias y habilidades	Ponderación	E1	E2	E3	Calificación obtenida
6.1 Capacidad para resolver de forma efectiva y sostenible problemas complejos (con base en la normativa aplicable y las atribuciones del cargo)	5	3	2	3	2.7
6.2 Estructura lógica de ideas, claridad en los argumentos y capacidad de síntesis	5	3.5	4	4.5	4
6.3 Capacidad para integrar alianzas para resolver temas complejos	5	2	2	3	2.3
6.4 Comunicación asertiva y liderazgo	5	4	4	4	4



TOTAL	20	12.5	12	14.5	13
-------	----	------	----	------	----

Informe de evaluación del apartado 6

Parámetros: no cuenta (0); mínima (0.5- 1.9); media (2 a 3.4); suficiente (3.5 a 5).

Caso práctico: *Es el mes de septiembre de 2023, se ha iniciado el periodo de sesiones del pleno en el Congreso de la Unión. Un grupo de diputados y diputadas vuelve a ingresar la iniciativa de ley que tiene como objeto suprimir la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción (SESNA), actualmente organismo descentralizado, para encomendar sus funciones a la Secretaría de la Función Pública. Existe la amenaza real de que, diputados de la XVII Legislatura del Congreso del estado de Quintana Roo, ingrese una iniciativa similar en el Estado.*

¿Qué acciones emprendería?

En la evaluación del apartado de caso práctico, y con base en la exposición de la persona postulante, las tres personas evaluadoras concuerdan que la persona candidata cuenta con:

6.1 Capacidad **media** para resolver de forma efectiva y sostenible problemas complejos, toda vez que aborda desde un enfoque normativo de la problemática, sin embargo, no plantea una estrategia concreta de solución más allá de la mención de emprender acciones jurídicas.

6.2 Capacidad **suficiente** respecto a la estructura lógica de ideas, claridad en los argumentos y capacidad de síntesis. Lo anterior, debido a que hace un análisis jurídico ordenado y preciso.



6.3 Capacidad **media** para integrar alianzas para resolver temas complejos, ya que no profundiza en la relevancia de coordinarse con instituciones claves como son la comisión responsable del congreso, la Secretaría de Finanzas, el Comité Coordinador, el Comité de Participación Ciudadana o actores claves de la sociedad civil, entre otros.

6.4 Comunicación asertiva y liderazgo **suficiente**, ya que su exposición refleja una estrategia clara que muestra una comprensión integral del contexto al que refiere el caso y su propuesta para atenderlo o resolverlo.

Conclusión: La persona postulante obtiene en este apartado una calificación de 13/20.

Calificación final obtenida: 58.5